



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2017

Res. H N° 0581/17

Expte. N° 20479/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas" de la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, emite dictamen unánime, y que el mismo no mereció impugnación ni observación alguna.

QUE a fs. 112 vta. *in fine* rola informe del Departamento de Personal, como así también a fs. 113 el informe económico-financiero de la Dirección Contable, ambas Dependencias de Sede Regional Tartagal.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 190, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación del docente en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante en el presente expediente.

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR al Prof. Maximiliano Javier Paesani, DNI 25.884.263, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple para la asignatura "Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas" de la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de Posesión y hasta el 31/12/17 o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de PTDE, por Licencia sin goce de Haberes del Dr. Alejandro Ruidrejo, disponible en la planta docente de la Sede Regional Tartagal





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°: **0581/17**

Expte. N° 20479/16

**ARTICULO 4°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa